MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

Nº 222-2013-INO-D
Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Srta. Loyda Mendoza Tuanama
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
M.C. ANA SALAZAR TUPPIA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

Resolución Directoral

Fecha: 16 / 08 / 2013
Reg.: 550

Lima, 09 de Agosto del 2013

Visto el Memorando N° 488-2013-DG-INO, de la Dirección General; Carta S/N del MC Américo Sandoval Lara; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2012-INO-D de fecha 08 de Agosto del 2012 se le asignó al M.C. Américo Sandoval Lara, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática del INO;

Que, mediante carta S/N de fecha 08 de julio de 2013, el M.C. Américo Sandoval Lara, presentó renuncia a la asignación de funciones señalada en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Directoral N°017--2013-INO-D, de fecha 30 de enero del 2013, se reconformó el "Comité de Historias Clínicas del Instituto Nacional de Oftalmología", designándose al M.C. Américo Sandoval Lara como Presidente del señalado Comité;

Que mediante Resolución Directoral N° 214-2013-INO-D, de fecha 1°de agosto de 2013, se da término a la asignación de funciones que venía ejerciendo hasta el 31 de Julio del 2013, encargándose dichas funciones a la Ingeniera Delia Nadia Palomares Chávez, por tanto es necesario formalizar la reconformación del citado Comité;

Que, a efectos de fortalecer la calidad de atención en los establecimientos de salud y proteger los intereses legales de los usuarios y del personal de salud, se expidió la Resolución Ministerial N° 597-20067MINSA de fecha 28 de junio de 2006, por el cual se aprueba la Norma Técnica N° 022-MINSA/DGSP – V.02 "Norma Técnica de Salud para la Gestión de las Historias Clínicas; cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención de los usuarios de los servicios de salud a través de una adecuada gestión de las historias clínicas;

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
H. NORMA CALDERÓN
Dir. Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Oftalmología

Que, en atención a lo señalado precedentemente y a la propuesta contenida en el Memorando N°488-2013-DG-INO; se debe proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente con la finalidad de reconformar el "Comité de Historias Clínicas del Instituto Nacional de Oftalmología";

De conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA.

Con la visación del Director Adjunto, la Directora Ejecutiva de Administración y la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE SALUD
I.N.O.
Director Adjunto
V°B°

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el **"Comité de Historias Clínicas del Instituto Nacional de Oftalmología"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

• M.C. Cirilo Alejandro Rojas Ochoa	**Presidente**
• M.C. Carlos Armando Solís Cáceres	**Miembro**
• M.I. y G. Rita Mirella Quiñones Lucero	**Miembro**
• M.C. Aldo Tomás Tecse Silva	**Miembro**
• M.C. Antonio Martín Touzett Valera	**Miembro**
• M.C. Manuel Cirilo Yui Cerna	**Secretario Técnico**

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los estamentos correspondientes de la Institución.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
M.O BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 13782 RNE: 5931

MINISTERIO DE SALUD
I.N.O.
Director Adjunto
V°B°

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA
2 1 AGO. 2013
RECEPCION
Firma: Hora: 9:40

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Srta. Loyda Mendoza Tuanama
FEDATARIO
Fecha: 16 / 08 / 2013
Reg.: 550

BGCD/NCS
C.C: DEA, OAJ
Integrantes del Comité
Archivo.